Colsof
TRANSFORMANDO EXPERIENCIAS

PODER ESPECIAL

JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de **COLSOF S.A.S.**, Nit No. 800.015.583-1 de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, concedo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.364.867 de Bogotá con Tarjeta Profesional de Abogado N. 99276 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura CSJ, correo electrónico sgomez@colsof.com.co para que en mi nombre y representación, **asista y efectúe los trámites pertinentes para representarme y a la empresa para notificarse de la resolución de adjudicación, suscribir el respectivo contrato y suscribir sus posibles modificaciones del proceso** Selección abreviada subasta inversa PN DIRAF SA 047 2021 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL"

El Apoderado queda ampliamente facultado, para representar los intereses de la compañía en desarrollo del presente mandato, por lo tanto puede suscribir el acto de adjudicación, suscribir el respectivo contrato y suscribir sus posibles modificaciones y realizar los trámites que sean necesarios, para cumplir su mandato.

Dado en Bogotá a los veintiocho (28) de junio de 2021.

Poderdante,

JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ
C.C. N°. 13.822.868 de Bucaramanga

Apoderado

SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO
C.C. N°. 79.364.867 de Bogotá
T.P. No. 99276 CSJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.364.867

GOMEZ MOLANO

APELLIDOS

SANTIAGO HERNAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003281-M-0079364867-20080329 0000087739A 1 1580000058

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de junio de 2021, a las 15:15:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79364867
Código de Verificación	79364867210628151510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170073026

WEB
15:13:55

Bogotá DC, 28 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79364867:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Logo

- Inicio
- Contáctenos
- Preguntas Frecuentes

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:16:51 PM horas del 28/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79364867**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ MOLANO SANTIAGO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

logo
logo
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
logo Presidencia de la República
logo Ministerio de Defensa Nacional
logo Portal Único de Contratación
logo Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Close

Aviso Importante

Ante la declaratoria de pandemia que ha hecho la Organización Mundial de la Salud por la propagación del Coronavirus o COVID-19 y en atención a la emergencia sanitaria declarada por la Presidencia de la República; la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL informa a la ciudadanía en general, que sus inquietudes sobre la consulta de antecedentes judiciales podrán resolverse a través de la sección "Preguntas Frecuentes", en donde se indica el procedimiento a seguir de acuerdo a cada requerimiento.

De no ser resueltas sus dudas, remita su consulta al correo electrónico dijin.araic-atc@policia.gov.co, adjuntando copia de su documento de identificación.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

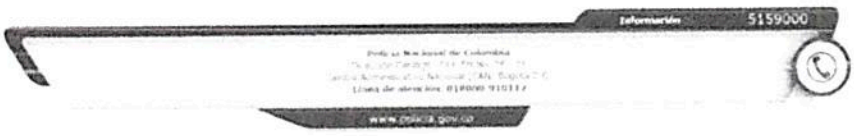
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2021 03:25:47 p. m. El ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79364867** , Nombre: **SANTIAGO HERNAN GOMEZ MOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **23879084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLSOF S.A.S
Nit: 800.015.583-1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00539224
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: - Via Siberia Cota 100 Mts.Bd.14 Clis Vuelta Grande
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: joviedo@colsof.com.co
Teléfono comercial 1: 2912000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: - Zf Metropolitana Cota Vereda Grande Pd San Rafael Bg.55-56
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: joviedo@colsof.com.co
Teléfono para notificación 1: 2912000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencias: Barranquilla, Cali, Medellín, Tenjo.

Por Escritura Pública No. 1712 de la Notaría 33 de Bogotá del 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993 bajo el número 37652 del libro VI, se decretó la apertura de sucursales en las ciudades de: Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Cali y Villavicencio.

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 4 de enero de 1993 inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 37653, del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Honda.

Por Acta No. 14 de la Junta Directiva, del 29 de septiembre de 2014,inscrita el 1 de octubre de 2014, bajo el No. 00238516, del libro VI, la agencia con matrícula 01800560 se convierte en sucursal.

Por Acta No. 24 de la Junta Directiva, del 12 de agosto de 2020, inscrita el 26 de Octubre de 2020 bajo el número 00309839 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de sucursales en las ciudades de: Guayaquil (Ecuador), Lima (Perú),San José (Costa Rica) y San Salvador (El Salvador).

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 1712 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá del 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 398899, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE - COLSOF.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., al municipio de Cota (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1789 del 04 de junio de 1993 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, inscrita el 08 de junio de 1993, bajo el número 00408552 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la escritura pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1237 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) del 26 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409580 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A. cuya sigla será COLSOF S.A., por el de: COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1789 del 04 de junio de 1993 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá, inscrita el 08 de junio de 1993, bajo el número 00408552 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF, por el de: COLOMBIANA DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la escritura pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF LIMITADA, por el de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Escritura Pública No. 1237 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca) del 26 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409580 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S. A. cuya sigla será COLSOF S.A., por el de: COLSOF S.A.

Por Acta No. 110 del 22 de Octubre de 2020 de la Asamblea de accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2020 , con el No. 02650251 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLSOF S.A a COLSOF S.A.S.

Por Escritura Pública No. 01511 del 02 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., aclarada por la Escritura Pública número 01762 del 03 de agosto de 2004 de la misma Notaría, inscritas el 11 de agosto de 2004 bajo el número 00947516 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, bajo el nombre: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. cuya sigla será COLSOF S.A.

Por Acta No. 110 del 22 de Octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2020 , con el No. 02650251 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COLSOF S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Compañía tendrá por objeto social principal la importación, exportación y comercialización de: (a) Computadores de escritorio, portátiles, estaciones de trabajo, dispositivos móviles como pda, tablet pc, smartphone y smartbooks. Con todas sus partes, accesorios y repuestos; (b) Aulas móviles compuestas por: Racks de carga, carros porta equipos, carritos electrónicos, tableros inteligentes, tableros interactivos, video proyectores, sistemas de video digital, con todas sus partes, accesorios y repuestos requeridos para la enseñanza digital; (c) Software educativo de toda clase y equipos para laboratorios de las diferentes materias del pensum de las entidades educativas; (d) Servidores en presentación de torre, rack o cuchillas con todas sus partes y repuestos de diferentes marcas y diseños con el software de operación; (e) Impresoras de matriz de puntos, láser o led, con todas sus partes, suministros, accesorios y repuestos; (f) Aparatos de grabación y reproducción de imágenes y sonido, de televisión con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (g) u.p.s., reguladores de voltaje, centrales electrónicas y toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos de todas las marcas, de origen nacional y extranjero, con sus respectivas partes, suministros, accesorios y; repuestos; (h) Sistemas de almacenamiento de datos y software de administración de los datos y de backup: con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (i) Equipos para telecomunicaciones tales como switches, reuters, antenas, software de monitoreo, dispositivos gíreles, equipos activos de comunicación de datos, telecomunicaciones y telefonía voz sobre ip con sus respectivas partes, suministros, accesorios y repuestos; (j) Redes eléctricas y de datos, cableado estructurado y demás materiales relacionados; (k) Todos los equipos, accesorios y obras civiles complementarias para la instalación y puesta en funcionamiento de aulas interactivas; (l). Software de origen nacional o extranjero; (l) Partes para la fabricación y ensamble de computadores, e impresoras, aparatos electrónicos, unidades de respaldo de energía U.P.S., repuestos; (m) Redes de fibra óptica para la transmisión de datos, voz y video, sistemas de cableado estructurado de diferentes categorías; (n) Hardware y software relacionado con seguridad informática e informática forense, sea éste de origen nacional o extranjero; (o) Equipos de amplificación de sonido al igual que la i comercialización de todo tipo de equipos multimedia, encaminados a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comunicación y radiocomunicación, amplificación, video conferencia, parlantes, en general todos los equipos conexos; (p) Vehículos automotores, ciclas, con sus respectivas partes y repuestos relacionados con estos; (q) Instrumentos de música y sus respectivas partes; (r) Objetos de arte de colección y antigüedades. (s) Outsourcing para: (a) Diseñar y desarrollar, comercialización, implementar y exportar software de acuerdo con las necesidades del cliente. Prestar asesoría en instalación y puesta en funcionamiento. Brindar capacitación a los usuarios; (b) Transferencia de archivos de formato análogo a digital, digitalización de archivos o conversión de archivos de formato análogo a formato digital; (t) Outsourcing de: Infraestructura de TI, redes de datos y telecomunicaciones, data center para proceso de aplicaciones, impresión y fotocopiado, digitalización de documentos, administración de infraestructura de ti, administración de data center, contingencia de data center, Hosting de aplicaciones, Backup de seguridad de información, Help Desk (mesa de ayuda) y servicio de mantenimiento, software aplicativo para automatizar procesos y en general de todo lo relacionado con sistemas de información y comunicación; soporte de infraestructura de ti, adaptación al cambio; (u) Outsourcing de operación de: Datacenter, aplicaciones y contingencia de data center, centro alterno de procesamiento, recuperación de desastres, planes de continuidad de negocios; Outsourcing de virtualización de servidores, consolidación de servidores almacenamiento (Storage), sistemas de Backup permanente, sistemas de protección eléctrica, sistemas de ups y sistemas de aire acondicionado; (v) Outsourcing y/o alquiler de: servidores, storage, pcs, portátiles, equipos impresión, software, ups, workstations, plotters: Video proyectores y en general de toda clase de equipos relacionados con los sistemas de información y comunicación; (w) Outsourcing de digitalización documental; (x) Consultoría en seguridad informática a entidades de orden nacional e internacional; (y) Consultoria en análisis forense de información; (z) Consultoría en arquitectura de seguridad de sistemas de información; (aa) Consultoría en sistemas de recuperación de información y continuidad de negocio; (bb) Consultoría en iniciativas de ilm (ciclo de vida de la información) consolidación, virtualización y simplificación de la administración; (cc) Consultoría en implementación y migración a sistemas de software libre; (dd) Outsourcing para la implementación y/o administración de aulas virtuales. Prestación de servicios: Mantenimiento preventivo y correctivo, de hardware y software con manejo de repuestos; Certificación de puntos de datos y voz sobre IP de diferentes

---

categorías; Servicio de mesa de ayuda (Help Desk), y (Service Desk) administración de infraestructura tecnológica de las empresas, administración de centros de cómputo, administración de centros de impresión y fotocopiado, centros de archivo y gestión documental prestación de servicios, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, redes de computación y conmutación, telefonía ip masiva; Servicios de informática forense y auditoría de sistemas de información a bajo nivel; Servicios de análisis de postura de seguridad (hacking ético); (ee) Administración, coaching y asesoría en la implementación de planes integrales de informática (it); (ff) Realización de capacitación, cursos permanentes de ofimática, administración de archivos, manejos páginas web; (gg) Realización de actividades llave en mano en aspectos de soluciones informáticas; (hh) En general todos los servicios asociados a la informática; (ii) Prestación de servicios de interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica de contratos de: Estudios de factibilidad de proyectos de tecnología de la información; Adquisición de equipos de software y soluciones de tecnología; Arrendamiento de equipos de infraestructura de las tecnologías de información; Outsourcing de equipos de tecnología de información y de las comunicaciones; Arriendo de centro de cómputo, elaboración de planes contingencia y continuidad del negocio; Seguridad informática; desarrollo de aplicaciones, de software, instalación y monitoreo de enlaces de comunicaciones, mesa de ayuda (Help Desk), servicios de administración de plataformas de tecnología de la información, mantenimiento preventivo y correctivo de hardware con o sin repuestos. Parágrafo: Entendiéndose como interventoría toda labor de supervisión, coordinación, control de cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos necesarios para el control y seguimiento de contratos a cargo, de los contratistas. Dicha interventoría integral se podrá desarrollar de manera general pero no exclusiva en entes públicos como privados. Quedarán incluidos en el objeto social, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la Compañía y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La Compañía no podrá garantizar obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $26.000.000.000,00
No. de acciones : 26.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $22.000.000.000,00
No. de acciones : 22.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $22.000.000.000,00
No. de acciones : 22.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Compañía tendrá un representante legal principal, que podrá ser o no el mismo gerente general de la Compañía. El representante legal de la Compañía tendrá dos (2) suplentes, que reemplazarán al representante legal en sus faltas temporales y en las definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (a) representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Compañía cuando fuere el caso; (b) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; (c) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la Compañía; (d) salvo por autorización expresa y previa de la junta directiva, abstenerse de celebrar cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social (o series de actos o contratos relacionados) para la adquisición de bienes o la contratación de servicios por parte de la Compañía, cuando la cuantía del acto o contrato exceda el equivalente a 10.000 Salarios Mínimos Legales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mensuales Vigentes; (e) nombrar y remover libremente a los empleados de la Compañía cuyo nombramiento no esté atribuido a otro órgano dentro de la Compañía, a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; (f) presentar oportunamente a consideración de la junta directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Compañía; (g) presentar a la junta directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual para su posterior presentación a la asamblea general de accionistas; (h) al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello; (i) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Compañía y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la Compañía o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; (j) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; (k) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; y (l) velar porque todos los empleados de la Compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. El gerente general tendrá las facultades que le sean asignadas por la junta directiva al momento de su nombramiento y de acuerdo a las políticas de gobierno corporativo de la Compañía. Cuando el gerente general ostente también el cargo de representante legal, tendrán además las facultades asignadas para los representantes legales en el Artículo 38 anterior, y cualquier otra función que sea asignada por la junta directiva. Limitaciones: La Junta Directiva debe autorizar al representante legal para celebrar cualquier acto o contrato (o series de actos o contratos relacionados) para la adquisición de bienes o la contratación de servicios por parte de la Compañía, cuando la cuantía del acto o contrato exceda el equivalente a 10.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 110 del 22 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2020 con el No. 02650251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Luis Oviedo Hernandez	C.C. No. 000000013822868

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Oviedo Martinez Erica Maria	C.C. No. 000000052807282

Por Acta No. 112 del 28 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Cardoso Castro Bethzabeth Claudia	C.E. No. 000000000892594

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 112 del 28 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662221 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Jorge Luis Oviedo Hernandez	C.C. No. 000000013822868
Segundo Renglon	Oviedo Martinez Erica Maria	C.C. No. 000000052807282
Tercer Renglon	Mejia Valencia Juan Andres	C.C. No. 000000071792381
Cuarto Renglon	Cardoso Castro Bethzabeth Claudia	C.E. No. 000000000892594
Quinto Renglon	Luis Alberto Ferez Kuri	P.P. No. 000000G33435561

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 113 del 10 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 02704419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 000009001792231

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Marisol Perez Ramirez	C.C. No. 000000051975296 T.P. No. 111540-T
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 000000041483476 T.P. No. 6664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
00364	15---II-1.993	33 STAFE. BTA.	12--III-1.993 NO.398.900
1.789	04---VI-1.993	33 STAFE. BTA.	08---VI-1.993 NO.408.552
3.804	16---XI-1.993	22 STAFE. BTA.	07--XII-1.993 NO.429.738
00749	02-VIII-1.994	52 STAFE. BTA.	08-VIII-1.994 NO.457.879
1.616	30---VI-1.995	52 STAFE. BTA.	21--VII-1.995 NO.501.529
3.615	26--XII-1.995	52 STAFE. BTA.	02----I-1.996 NO.521.886
1.351	29- IV-1.996	52 STAFE. BTA.	8- V-1.996 NO.536.909
4.947	27- XII-1.996	52 STAFE. BTA.	03----I-1.997 NO.568.593

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003317 del 28 de junio de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00592581 del 11 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0007690 del 29 de diciembre de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00619892 del 28 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001121 del 8 de abril de 1999 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	00689932 del 29 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001511 del 2 de julio de 2004 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	00947516 del 11 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000394 del 1 de marzo	00979622 del 3 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2005 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	2005 del Libro IX
E. P. No. 0000785 del 20 de abril de 2006 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01051496 del 24 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001944 del 10 de septiembre de 2007 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01156875 del 10 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1552 del 27 de junio de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01308658 del 30 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3462 del 30 de noviembre de 2011 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01533154 del 6 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1138 del 29 de noviembre de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01686816 del 5 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1210 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01693436 del 26 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5072 del 24 de diciembre de 2014 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01899311 del 29 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1300 del 27 de diciembre de 2017 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	02289147 del 27 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1237 del 26 de diciembre de 2018 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	02409580 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1013 del 1 de octubre de 2019 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	02521963 del 6 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 110 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02650251 del 31 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 112 del 28 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02662220 del 15 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4741
Actividad secundaria Código CIIU:	9511
Otras actividades Código CIIU:	7730, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona juridica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A
Matrícula No.:	01800560
Fecha de matrícula:	8 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Tv 44 A 95 62
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	COLSOF
Matrícula No.:	02860635
Fecha de matrícula:	28 de agosto de 2017
Último año renovado:	2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Sucursal
Dirección:	Zf Metropolitana Cota Pd San Rafael Bd 55 56
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 293.447.757.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2021 Hora: 17:34:18
Recibo No. AA21931379
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21931379BBBC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744307755

(415)7707212489984(8020) 000001474430775 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLSOF S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
ZF METROPOLITANA COTA VDA VUELTA GRANDE PD SAN RAFAEL BG 55 56)

42. Correo electrónico JOVIEDO@COLSOF.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 1 2 0 0 0	2 7 5 7 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 8 7 0 9 1 1	9 5 1 1	2 0 0 1 0 1 0 2	7 7 3 0	4 6 5 1		1 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 6	1 8	4 1	4 2	4 8	5 2											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3	3 0							

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 26 / 12 : 32: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OVIEDO HERNANDEZ JORGE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 26-02-2021 12:44:38PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744307755

(415)7707212489984(8020) 000001474430775 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 5 5 8 3	1	Impuestos de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLSOF S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
ZF METROPOLITANA COTA VDA VUELTA GRANDE PD SAN RAFAEL BG 55 56

42. Correo electrónico		
JOVIEDO@COLSOF.COM.CO		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 9 1 2 0 0 0	2 7 5 7 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 8 7 0 9 1 1	9 5 1 1	2 0 0 1 0 1 0 2	7 7 3 0	4 6 5 1		1 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 10 13 14 15 16 18 41 42 48 52

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 22 23 30

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 26 / 12 : 32: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OVIEDO HERNANDEZ JORGE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO